

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23835 CASTELLÓN DE LA PLANA

D^a. M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC,

Hago saber:

Primero: Que por autos de fechas 11/03/2021 y 4/5/2021 (rectificación), dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA], n.º 000108/2021, N.I.G. n.º 12040-66-1- 2021-0000120, seguido en este Juzgado, se ha declarado y concluido el concurso voluntario y abreviado del deudor "Management Capital Inmobiliario, S.L.", domiciliado en calle Jacinto Benavente n.º 28 bajo, CS y C.I.F./D.N.I. número B-97497093.

Segundo: Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia. En particular, se acuerda la extinción de la concursada, disponiéndose la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Tercero: En el año siguiente a la fecha de esta resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación de concurso como culpable.

Castellón, 7 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210030918-1